CONTRATO Nº 006 /2022

REPARACIONES VARIAS Y CONSTRUCCIONES DE AULAS, SANITARIOS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL_ LOTE N° 1"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 3.179.566**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma Beta Ingeniería del **Ing. Oscar Tomas Benítez Gonzales,** con **C.I.C. Nº 369747,** con domicilio constituido Mcal. Estigarribia y TTE. Farina N° 1354 de la ciudad de Caacupé, con RUC Nº **369747-9**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Reparaciones Varias y construcciones de aulas, sanitarios y cocina comedor en Instituciones Educativas – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de Reparaciones Varias y construcciones de aulas, sanitarios y cocina comedor en Instituciones Educativas – Plurianual, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418641. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente y así también sujeta a aprobación del presupuesto fiscal 2023.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Pública Nacional LPN N° 10/22, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 061 /22.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ing. Oscar T. Benítez G.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ESC. BÁS. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA - DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Bº SAN JOSÉ. REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE 6 AULAS + DIRECCIÓN. Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada Nº24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	449,5	7.000	3.146.500
3	Demoliciones: Demolición de techo: de tejas y tejuelitas sin recuperación	Metros cuadrados	542	21.000	11.382.000
4	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, tableros.	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
5	Desmonte de equipos de compresores de AA y vuelta a colocar luego de revoque nuevo	Unidad Medida Global	1	960.000	960.000
6	Demolición de revestidos cerámicos de muros	Metros cuadrados	29,15	18.000	524.700
7	Demolición de pisos	Metros cuadrados	107	17.600	1.883.200
8	Demolición de revoques	Metros cuadrados	92,3	17.600	1.624.480
9	Desmonte de aberturas: puertas de madera con sus marcos	Unidad	8	80.000	640.000
10	Desmonte de aberturas: ventanas tipo balancines y blindex	Unidad	17	80.000	1.360.000
11	Albañilerías: Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	292	40.000	11.680.000
12	Revoque de muros de P.B.C. exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	74,5	40.000	2.980.000
13	Revoque de mochetas de aberturas	Metro lineal	91,8	32.000	2.937.600
14	Techo: Provisión y colocación de tejas con tejuelones prensados a máquina,color uniforme	Metros cuadrados	542	198.500	107.587.000
15	Reposición de tirantes de madera símil a los existentes	Unidad Medida Global	1	1.458.300	1.458.300
16	Reposición de macizadas por reubicación de tirantes	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
17	Contrapisos, pisos y revestidos. Contrapiso de H° de cascotes de 10cm.	Metros cuadrados	107	42.000	4.494.000
18	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico.	Metros cuadrados	395	35.000	13.825.000
19	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 blanco antideslizante.	Metros cuadrados	395	100.000	39.500.000

20	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 blanco antideslizante (escalones: huella y contrahuella)	Metros cuadrados	13,5	120.000	1.620.000
21	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	305,5	24.000	7.332.000
22	Guarda obra: contrapiso de Hº de cascotes de 10cm	Metros cuadrados	10	42.000	420.000
23	Guarda obra: carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	10	39.000	390.000
24	Aberturas de madera y metálicas: Provisión y colocación de puerta tablero de madera 0,90x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	8	1.600.000	12.800.000
25	Provisión y colocación de ventana tipo Balancín de 1.50x1.20m. No incluye vidrios.	Unidad	17	600.000	10.200.000
26	Desagüe pluvial: Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	136	80.000	10.880.000
27	Pinturas: De paredes interior y exterior con pintura al látex	Metros cuadrados	1.025	20.000	20.500.000
28	De revestidos de pilares y muros con antimoho incoloro (limpieza con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	95	22.500	2.137.500
29	De techo: tejuelones al barniz y tirantes al sintético	Metros cuadrados	542	30.000	16.260.000
30	De puertas de madera al sintético	Metros cuadrados	30,2	36.000	1.087.200
31	De balancines al sintético	Metros cuadrados	30,6	36.000	1.101.600
32	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metro lineal	136	28.000	3.808.000
33	Vidrios: Provisión y colocación de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	30,6	200.000	6.120.000
34	Instalación eléctrica: Alimentación de Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
35	Alimentación de Tablero Seccional desde Tablero Principal	Unidad	6	640.000	3.840.000
36	Alimentación, provisión y colocación de Tablero de comando de TCV	Unidad	7	640.000	4.480.000
37	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	960.000	960.000
38	Provisión y colocación de Tablero Seccional de 10 AG	Unidad	6	600.000	3.600.000
39	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	39	120.000	4.680.000
40	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	24	120.000	2.880.000
41	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	13	120.000	1.560.000
42	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	26	260.000	6.760.000

43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería, sanitarios y exteriores con interruptor unipolar de encendido/apagado.	Unidad	13	115.000	1.495.000
44	Terminaciones: Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	6	1.000.000	6.000.000
45	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.602.970	1.602.970
46	ESC. BÁS. Nº 38 GRAL. BERNARDINO CABALLERO - DISTRITO DE ISLA PUCU Bº CENTRO: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE HºAº. Preparación de la obra Limpieza y preparación del terreno.	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
47	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
48	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
49	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	316,95	7.000	2.218.650
50	Estructura de HºAº y metálica: Excavación para zapata de HºAº incluye relleno posterior al cargamento)	Metros cúbicos	79,3	75.000	5.947.500
51	Zapatas de HºAº. Med: 2x2mts.	Metros cúbicos	24	2.000.000	48.000.000
52	Carga de Fuste de HºAº de 30x50 con cota nivel +0,20	Metros cúbicos	2,16	2.100.000	4.536.000
53	Provisión y colocación de insertos metálicos para pilares	Unidad	12	360.000	4.320.000
54	Techo: Fabricación y montaje de estructura metálica de cobertura chapa trapezoidal N° 27 s/ cálculo, con pilares metálicos de alma llena, cabriadas de angulos laminados, correas con perfiles de chapa doblada, arriostramientos con varillas lisas y cumbreras	Metros cuadrados	382,7	352.000	134.710.400
55	Iluminación: Instalación Electrica: Alimentación de tablero general con puesta a tierra	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
56	Provisión y colocación de reflectores :400W con alimentación desde el TP	Unidad	6	1.150.000	6.900.000
57	Desagüe pluvial: Canaleta alero con chapa n° 18, desarrollo de 1000mm, uniones con soldadura. (Incluye soporte metalico. Ver detalle en plano)	Metro lineal	48,4	240.000	11.616.000
58	Bajada de canaleta (PVC)150mm	Metro lineal	21	105.000	2.205.000
59	Registro 50x50 con rejilla	Unidad	4	320.000	1.280.000
60	Pista de HºAº: Marcación y replanteo	Metros cuadrados	238,5	7.000	1.669.500
61	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	5,9	52.000	306.800
62	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	3,6	400.000	1.440.000
63	Muro de nivelación de 0,30m de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	4,4	180.000	792.000

64	Contrapiso de H°P° (aréa ampliacion, para igualar niveles con el piso de ladrillo existente)	Metros cuadrados	52	39.000	2.028.000
65	Piso de H°A°. Espesor 10cm. Terminación con alisado mecánico Helicoptero. Malla con varillas de 6mm cada 20cm. Junta de dilatación en módulos de 2,50x2,50m.	Metros cúbicos	23,85	1.450.000	34.582.500
66	Llenado con Mastic en caliente, caucho bituminoso	Metro lineal	182	34.000	6.188.000
67	Escenario: Excavación manual p/ cimiento	Metros cúbicos	6,2	52.000	322.400
68	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	3,9	400.000	1.560.000
69	Mampostería de nivelación de 0,30m Armado.	Metros cuadrados	3,3	180.000	594.000
70	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	5,55	36.000	199.800
71	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m	Metros cuadrados	8,3	180.000	1.494.000
72	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,25	96.000	792.000
73	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,2	42.000	596.400
74	Carpeta alisada base de piso cerámico	Metros cuadrados	51,8	39.000	2.020.200
75	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI 5	Metros cuadrados	51,8	100.000	5.180.000
76	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	22	40.000	880.000
77	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	22	24.000	528.000
78	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total					**636.654.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 636.654.200 (guaraníes seiscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos)** con IVA Incluido.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

CIUDAD	INSTITUCIÓN	OBRA A EJECUTARSE	MONTO
Itacurubi de la Cordillera	ESC. BÁS. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA - DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Bº SAN JOSÉ.	REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE 6 AULAS + DIRECCIÓN	345.247.050

Ing. Oscar T. Benítez G.

Isla Pucu	ESC. BÁS. Nº 38 GRAL. BERNARDINO CABALLERO - DISTRITO DE ISLA PUCU Bº CENTRO.	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE HºAº.	291.407.150
MONTO TOTAL DEL LOTE N° 1			**636.654.200**

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESC. BÁS. Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA - DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Bº SAN JOSÉ. REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE 6 AULAS + DIRECCIÓN. Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada Nº24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad Medida Global	1
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	449,5
3	Demoliciones: Demolición de techo: de tejas y tejuelitas sin recuperación	Metros cuadrados	542
4	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, tableros.	Unidad Medida Global	1
5	Desmonte de equipos de compresores de AA y vuelta a colocar luego de revoque nuevo	Unidad Medida Global	1
6	Demolición de revestidos cerámicos de muros	Metros cuadrados	29,15
7	Demolición de pisos	Metros cuadrados	107
8	Demolición de revoques	Metros cuadrados	92,3
9	Desmonte de aberturas: puertas de madera con sus marcos	Unidad	8

Ing. Óscar T. Benítez G.

10	Desmonte de aberturas: ventanas tipo balancines y blindex	Unidad	17
11	Albañilerías: Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	292
12	Revoque de muros de P.B.C. exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	74,5
13	Revoque de mochetas de aberturas	Metro lineal	91,8
14	Techo: Provisión y colocación de tejas con tejuelones prensados a máquina,color uniforme	Metros cuadrados	542
15	Reposición de tirantes de madera símil a los existentes	Unidad Medida Global	1
16	Reposición de macizadas por reubicación de tirantes	Unidad Medida Global	1
17	Contrapisos, pisos y revestidos. Contrapiso de H° de cascotes de 10cm.	Metros cuadrados	107
18	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico.	Metros cuadrados	395
19	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 blanco antideslizante.	Metros cuadrados	395
20	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 blanco antideslizante (escalones: huella y contrahuella)	Metros cuadrados	13,5
21	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	305,5
22	Guarda obra: contrapiso de H° de cascotes de 10cm	Metros cuadrados	10
23	Guarda obra: carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	10
24	Aberturas de madera y metálicas: Provisión y colocación de puerta tablero de madera 0,90x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	8
25	Provisión y colocación de ventana tipo Balancín de 1.50x1.20m. No incluye vidrios.	Unidad	17
26	Desagüe pluvial: Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	136
27	Pinturas: De paredes interior y exterior con pintura al látex	Metros cuadrados	1.025
28	De revestidos de pilares y muros con antimoho incoloro (limpieza con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	95
29	De techo: tejuelones al barniz y tirantes al sintético	Metros cuadrados	542
30	De puertas de madera al sintético	Metros cuadrados	30,2
31	De balancines al sintético	Metros cuadrados	30,6
32	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metro lineal	136
33	Vidrios: Provisión y colocación de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	30,6
34	Instalación eléctrica: Alimentación de Tablero Pincipal desde el medidor de la ANDE	Unidad Medida Global	1
35	Alimentación de Tablero Seccional desde Tablero Principal	Unidad	6
36	Alimentación, provisión y colocación de Tablero de comando de TCV	Unidad	7
37	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
38	Provisión y colocación de Tablero Seccional de 10 AG	Unidad	6
39	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	39
40	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	24
41	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	13
42	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	26

43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería,sanitarios y exteriores con interruptor unipolar de encendido/apagado.	Unidad	13
44	Terminaciones: Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	6
45	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
46	ESC. BÁS. Nº 38 GRAL. BERNARDINO CABALLERO - DISTRITO DE ISLA PUCU Bº CENTRO: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE HºAº. Preparación de la obra Limpieza y preparación del terreno.	Unidad Medida Global	1
47	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1
48	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
49	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	316,95
50	Estructura de HºAº y metálica: Excavación para zapata de HºAº incluye relleno posterior al cargamento)	Metros cúbicos	79,3
51	Zapatas de HºAº. Med: 2x2mts.	Metros cúbicos	24
52	Carga de Fuste de HºAº de 30x50 con cota nivel +0,20	Metros cúbicos	2,16
53	Provisión y colocación de insertos metálicos para pilares	Unidad	12
54	Techo: Fabricación y montaje de estructura metálica de cobertura chapa trapezoidal Nº 27 s/ cálculo, con pilares metálicos de alma llena, cabriadas de angulos laminados, correas con perfiles de chapa doblada, arriostramientos con varillas lisas y cumbreras	Metros cuadrados	382,7
55	Iluminación: Instalación Electrica: Alimentación de tablero general con puesta a tierra	Unidad Medida Global	1
56	Provisión y colocación de reflectores :400W con alimentación desde el TP	Unidad	6
57	Desagüe pluvial: Canaleta alero con chapa nº 18, desarrollo de 1000mm, uniones con soldadura. (Incluye soporte metalico. Ver detalle en plano)	Metro lineal	48,4
58	Bajada de canaleta (PVC)150mm	Metro lineal	21
59	Registro 50x50 con rejilla	Unidad	4
60	Pista de HºAº: Marcación y replanteo	Metros cuadrados	238,5
61	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	5,9
62	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	3,6
63	Muro de nivelación de 0,30m de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	4,4
64	Contrapiso de HºPº (aréa ampliacion, para igualar niveles con el piso de ladrillo existente)	Metros cuadrados	52
65	Piso de HºAº. Espesor 10cm. Terminación con alisado mecánico Helicoptero. Malla con varillas de 6mm cada 20cm. Junta de dilatación en módulos de 2,50x2,50m.	Metros cúbicos	23,85
66	Llenado con Mastic en caliente, caucho bituminoso	Metro lineal	182
67	Escenario: Excavación manual p/ cimiento	Metros cúbicos	6,2
68	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	3,9
69	Mampostería de nivelación de 0,30m Armado.	Metros cuadrados	3,3
70	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	5,55
71	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m	Metros cuadrados	8,3
72	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,25
73	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,2

Ing. Óscar T. Benítez G.

74	Carpeta alisada base de piso cerámico	Metros cuadrados	51,8
75	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI 5	Metros cuadrados	51,8
76	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	22
77	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	22
78	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 95.498.130*** (guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil cientos treinta) ***Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

Ing. Óscar T. Benítez G.

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación Pública Nacional (LPN N°10/22) – "REPARACIONES VARIAS Y CONSTRUCCIONES DE AULAS, SANITARIOS Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL _ ID PORTAL N° 418.641", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato **será de 12 meses**.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs.636.654.200 (guaraníes seiscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y

Ing. Oscar T. Benítez G.

cuatro mil doscientos) *con IVA Incluido*, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – ***Gs. 95.498.130 (guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil cientos treinta) Iva Incluido.*** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. **Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay**. **LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FONDO DE REPARO SERÁ DE 12 MESES.**

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Ing. Óscar T. Benítez G.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.

LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN
Secretario General

ABG, JULIO CESAR ROMERO PEDROZO
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. ÓSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ
CI N° 369747 – RUC N° 369747-9
CONTRATISTA

Ing. Oscar T. Benítez G.